

Constancia: pasa al despacho de la señora Juez, demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía radicada bajo el número 2020-00106 para el estudio de su posible admisión.

CLORIS LUZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ.
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR**

Aguachica, Cesar 07 de julio de 2020

Procede el despacho a estudiar la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por GENER CABALLERO MADARRIAGA contra de RONALD MEDINA con el fin de determinar si se libra o no mandamiento de pago en contra del demandado.

Una vez revisado el contenido de la demanda, se observa que en el acápite de las pretensiones, la parte demandante no especificó, la fecha desde la cual se hizo exigible la obligación por cada uno de los títulos valores aportados con la demanda como base de recaudo, ya que no es tarea de esta agencia judicial hacerlo, por tal razón considera el despacho que sus pretensiones no cumplen a cabalidad con lo normado por el artículo 82 inciso 4 del C.G.P, ya que lo que se pretende no está expresado con precisión.,

En virtud de lo expuesto, se cumple las causales previstas en el artículo 90 inciso 1 y 3 del C.G.P en concordancia con el artículo 82 inciso 4 Ibídem, por tanto se inadmitirá la demanda, para que en el término de cinco (5) días sea subsanada, so pena de su rechazo. En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente demandada ejecutiva de MINIMA CUANTIA promovida por GENER CABALLERO MADARRIAGA contra de RONALD MEDINA.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER al Dr JAVIER EDUARDO ALVAREZ TORRADO identificado con la C.C No 88.208.361 y portador de la T.P 103563 del C.S.J para que actûe en calidad de apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA MARCELA MARTINEZ CASATÑEDA

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR**

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLOVIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria